ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA DEL MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA, PARA DESARROLLAR ACCIONES CONCERTADAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS BIOCULTURALES, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA, LA PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS, Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Marqueza, municipio de Balboa, Cauca, se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El convenio que se llegue a suscribir como producto del presente Estudio Previo requiere acto administrativo por medio del cual se justifique la contratación directa.

Lo anterior, considerando que el valor estimado del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V, monto correspondiente a la menor cuantía de la Entidad Estatal para la vigencia actual, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007

2.- ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 Aspectos generales.

El presente instrumento tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en adelante *LA CORPORACIÓN*, y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Marquesa, en adelante *LA JUNTA*, con el fin de ejecutar acciones de concertadas de conservación y restauración ecológica en ecosistemas de interés ambiental, mediante la implementación de procesos bioculturales, el establecimiento de estrategias de restauración activa y pasiva, la protección de áreas estratégicas, y el fortalecimiento de la participación comunitaria y la educación ambiental.

Dentro de las actividades a desarrollar permitirá ejecutar de manera articulada las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales

Las acciones objeto del presente convenio constituye el mecanismo idóneo para lograr la ejecución conjunta de actividades de interés público ambiental, aprovechando el conocimiento del territorio, la organización comunitaria y la corresponsabilidad social en la conservación de los recursos naturales, garantizando una intervención participativa, eficiente y sostenible.

2.2. Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP.

2.2.1 Marco Normativo

La contratación con Organismos de Acción Comunal (OAC) se encuentra regulada principalmente por:

- Ley 1551 de 2012, artículo 6, que reconoce a las Juntas de Acción Comunal como organismos de participación ciudadana para la ejecución de proyectos comunitarios.
- Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro y que es aplicable en lo pertinente a las Juntas de Acción Comunal.
- Ley 2166 de 2021, que fortaleció el papel de las JAC en la contratación estatal.
- Ley 2160 de 2021 y la Circular Conjunta 001 de 2022 (Función Pública – MinInterior), que precisan los procedimientos especiales para la ejecución de convenios solidarios.

Plataforma SECOP II, en la que deben publicarse los convenios solidarios, garantizando transparencia y trazabilidad.

2.2.2 Modalidad de Contratación

La relación entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa se enmarca en un Convenio Solidario, cuya finalidad no es lucrativa sino de colaboración mutua.

En el SECOP, esta contratación se registra bajo la modalidad de “Convenio con Organismos de Acción Comunal”, con las siguientes características:

- Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Marquesa del municipio de Balboa, Cauca, para desarrollar acciones concertadas de conservación y restauración ecológica en ecosistemas de interés ambiental, mediante la implementación de procesos bioculturales, el establecimiento de estrategias de restauración activa y pasiva, la protección de áreas estratégicas, y el fortalecimiento de la participación comunitaria y la educación ambiental.
- Tipo de proceso: Convenio solidario – contratación directa especial con organismos de acción comunal.
- Forma de selección: No hay proceso competitivo, pero sí debe cumplirse con requisitos de capacidad legal, idoneidad comunitaria y plan de trabajo aprobado.
- Publicación en SECOP: Obligatoria, incluyendo objeto, plazo, valor, fuentes de financiación, actividades y cronograma.

2.2.3 Condiciones para la Contratación

Para que el convenio solidario sea válido en el SECOP deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. Reconocimiento legal de la JAC: Personería jurídica vigente, inscrita ante la Alcaldía Municipal y con su plan de trabajo aprobado en asamblea.
2. Capacidad administrativa y financiera: Estados financieros básicos, cuenta bancaria y representación legal acreditada.
3. Plan de Acción Comunitario: Documento técnico con actividades, metas e indicadores que respalden el alcance del convenio.
4. Publicación y Transparencia en SECOP II: Acta de acuerdo, plan de trabajo, presupuesto, cronograma y compromisos de ambas partes.

2.2.4 Riesgos y Controles

- Riesgo de ejecución inadecuada → Control: supervisión técnica de la CRC y actas de avance físico y financiero.
- Riesgo de destinación indebida de recursos → Control: manejo de recursos mediante giros controlados y rendición de cuentas de la JAC.
- Riesgo ambiental → Control: cumplimiento de lineamientos técnicos de la CRC y normas ambientales vigentes.

La contratación a través de un Convenio Solidario entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa constituye un mecanismo legítimo y eficaz de participación comunitaria en la gestión del riesgo, ajustado a la normativa vigente y al principio de colaboración armónica entre el Estado y la comunidad.

La publicación en SECOP II asegura la transparencia, la trazabilidad de los recursos y la visibilidad de los resultados, garantizando que las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales..

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió el documento «Análisis de la Contratación de los Organismos de Acción Comunal en el SECOP», en el que analizó la contratación efectuada por esos organismos, dentro del sistema de compra pública, utilizando como fuente de información el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP I y II−, entre agosto del 2018 hasta agosto del 2022. De esta forma, se extrajeron los procesos adjudicados en el periodo de tiempo indicado, cuyo adjudicatorio encerrara en el nombre la palabra «Junta de Acción Comunal» y −todas sus variaciones−. Al respecto, se obtuvo el resultado de más de 10.000 procesos de contratación, de la forma que se señala a continuación

Años	SECOPI	SECOP II	Contratos
2018	1.827	3	1.830
2019	4.231	6	4.237
2020	2.222	57	2.279
2021	3.940	265	4.205
2022	791	85	876

Tabla 01

Número de procesos celebrados

Años	SECOPI	SECOP II	Proveedores
2018	1.676	3	1.679
2019	3.607	6	3.613
2020	1.916	53	1.969
2021	3.280	237	3.517
2022	713	83	796

Tabla 02

Número de proveedores

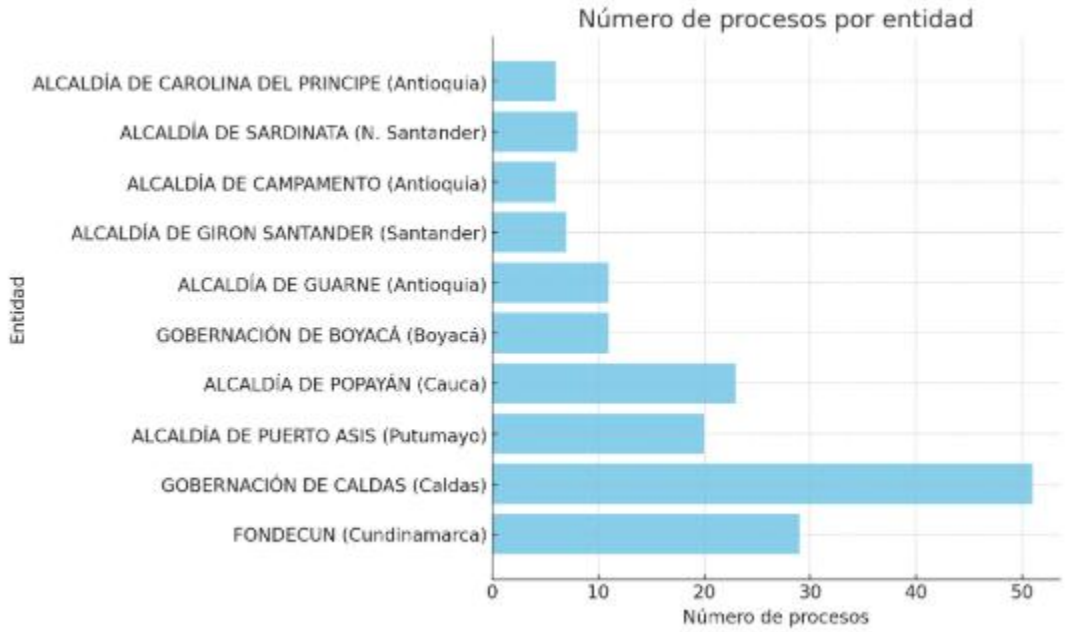
Ahora bien, para analizar el comportamiento contractual de las Juntas de Acción Comunal en el sistema de compras públicas, se tomó una muestra aleatoria de 294 procesos suscritos entre las entidades públicas y las juntas de acción comunal, adelantados por medio de las plataformas del SECOP I y II, en el periodo de tiempo comprendido entre julio de 2021 – agosto de 2022. Estos procesos representaron un presupuesto oficial contratado por valor de $COP 7.135.000.00015.

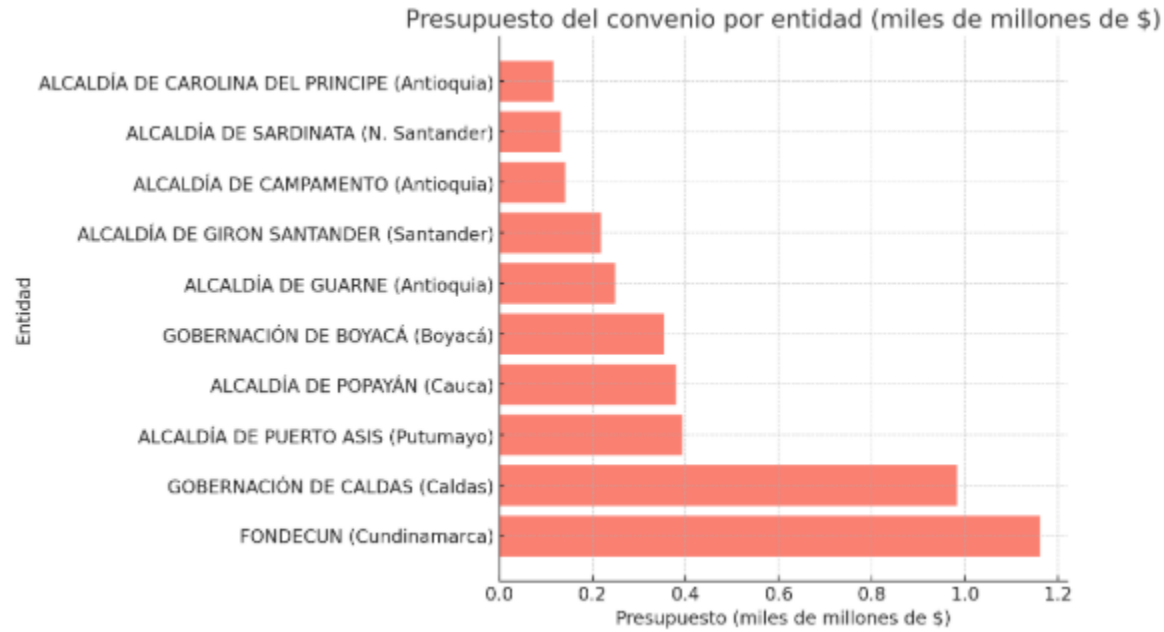
En relación con los procesos, el estudio determinó los siguientes elementos: a) las diez (10] entidades públicas que más contratos celebraron con organismos de acción comunal, b) aportes y ubicaciones de las organizaciones comunales, c) modalidades de contratación, d) comportamiento en la etapa de ejecución contractual, e) contratación por sectores, y f) obligaciones de los sectores. A continuación, se desarrollarán cada una de estas variables.

a) **Las diez [10] Entidades que más celebraron contratos con organismos de acción comunal**

De la muestra aleatoria de doscientos noventa y cuatro (294) procesos, estos fueron suscritos por noventa y dos (92) entidades públicas. Las diez (10) entidades que destinaron mayor cantidad de recursos para celebrar contratos con las organizaciones comunales, −en su orden− son las siguientes: i) - FONDECUN (Cundinamarca), ii) Gobernación de Caldas, iii) Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo), iv) Alcaldía de Popayán (Cauca), v) Alcaldía de Guarne (Antioquia], vi) Gobernación de Boyacá, vii) Alcaldía de Girón (Santander), viii) alcaldía de Campamento (Antioquia], ix) Alcaldía de Sardinata (Norte de Santander) y x) Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia]. En la siguiente tabla se discrimina el número de procesos celebrados por las entidades señaladas, y el presupuesto del convenio:

Entidad	Número de procesos	Presupuesto del convenio
FONDECUN (Cundinamarca)	29	$ 1.161.310.959
GOBERNACIÓN DE CALDAS (Caldas	51	$ 982.739.799
ALCALDÍA DE PUERTO ASIS (Putumayo)	20	$ 393.608.578
ALCALDÍA DE POPAYÁN (Cauca)	23	$ 379.479.986
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ (Boyacá)	11	$ 354.413.820
ALCALDÍA DE GUARNE (Antioquia)	11	$ 248.130.539
ALCALDÍA DE GIRON SANTANDER (Santander)	7	$ 217.276.955
ALCALDÍA DE CAMPAMENTO (Antioquia)	6	$ 140.437.843
ALCALDÍA DE SARDINATA (N. Santander)	8	$ 131.200.000
ALCALDÍA DE CAROLINA DEL PRINCIPE (Antioquia)	6	$ 115.815.000





El análisis de los datos evidencia que se han gestionado en total 172 procesos contractuales, con un presupuesto consolidado de $4.124 millones de pesos. En promedio, cada entidad desarrolla 17 procesos y administra cerca de $412 millones, aunque esta distribución no es uniforme, ya que existen diferencias marcadas entre entidades de nivel departamental, fondos regionales y alcaldías municipales.

En cuanto al número de procesos, la Gobernación de Caldas se ubica como la entidad con mayor dinamismo, alcanzando 51 procesos, equivalente al 30% del total nacional. Este volumen refleja una fuerte capacidad institucional y administrativa para gestionar proyectos y convenios en su territorio. Le siguen FONDECUN (Cundinamarca) con 29 procesos, la Alcaldía de Popayán (Cauca) con 23 y la Alcaldía de Puerto Asís (Putumayo) con 20, todas ellas superando el promedio y demostrando un papel destacado en la articulación de iniciativas locales y regionales.

Respecto al presupuesto de los convenios, el liderazgo corresponde a FONDECUN (Cundinamarca) con $1.161 millones, seguido por la Gobernación de Caldas con $982 millones. Estas dos entidades concentran aproximadamente el 52% de los recursos totales, lo que confirma una tendencia de centralización presupuestal en entes de carácter departamental o fondos regionales, en contraste con la baja asignación en municipios de menor escala.

Por el contrario, las entidades municipales más pequeñas, como la Alcaldía de Carolina del Príncipe (Antioquia) con $115 millones y la Alcaldía de Sardinata (N. Santander) con $131 millones, muestran una limitada participación en recursos, lo que puede traducirse en menor capacidad para ejecutar proyectos de impacto estructural en sus comunidades. Estas brechas son relevantes, pues demuestran que mientras algunas entidades logran apalancar grandes convenios y presupuestos, otras dependen de montos reducidos que restringen el alcance de su acción.

Desde la perspectiva territorial, se identifica que Antioquia tiene varias alcaldías en la lista (Guarne, Campamento y Carolina del Príncipe), aunque con presupuestos modestos en comparación con los entes departamentales. Esto refleja que el departamento cuenta con una red de organizaciones comunales activas en la gestión de convenios, pero con un acceso desigual a los recursos. Por su parte, departamentos como Boyacá, Cauca y Putumayo destacan con una entidad cada uno, pero con presupuestos relativamente mayores a los de las alcaldías antioqueñas.

Los aportes y conclusiones del análisis evidencian que la concentración de recursos en pocas entidades genera un modelo de distribución desigual, donde más de la mitad del presupuesto se centraliza en dos actores principales, limitando la equidad territorial. La Gobernación de Caldas se consolida como líder en dinamismo institucional y en capacidad administrativa, al ubicarse entre las entidades con mayor asignación presupuestal y protagonismo en la gestión de convenios. No obstante, persisten marcadas brechas territoriales, ya que mientras algunos municipios pequeños apenas superan los $150 millones, otros logran acceder a recursos superiores a los $350 millones, lo cual amplía la diferencia en sus capacidades de ejecución. En este contexto, las alcaldías municipales, que constituyen la base de las organizaciones comunales, requieren un mayor acompañamiento y fortalecimiento institucional para incrementar su participación en los procesos y acceder a una distribución más justa y equilibrada de los recursos.

2.3 Importancia Económica.

La ejecución del presente convenio solidario, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda Olaya, reviste una alta importancia económica para la región, en la medida en que:

1. Previene pérdidas económicas futuras derivadas de inundaciones, desbordamientos y afectaciones a viviendas, cultivos, vías y demás infraestructura comunitaria.
2. Optimiza el uso de los recursos públicos, al canalizar esfuerzos institucionales y comunitarios en un mismo objetivo, reduciendo costos de intervención y maximizando impactos.
3. Genera empleo temporal y dinamiza la economía local, al vincular mano de obra de la comunidad en las actividades de remoción de material, limpieza y conformación de taludes.
4. Protege la actividad productiva del territorio, especialmente las economías campesinas que dependen de la tierra agrícola aledaña al río Patía, evitando afectaciones por sedimentación o inundaciones.
5. Fortalece el capital social y comunitario, ya que la Junta de Acción Comunal administra parte de los recursos y se convierte en actor clave en la ejecución, promoviendo autonomía y sostenibilidad financiera comunitaria.
6. Aporta a la gestión integral del riesgo, lo cual se traduce en una disminución de costos de atención de emergencias y en mayor eficiencia en la inversión pública.

En este sentido, la importancia económica del convenio no se limita al gasto directo en la intervención, sino que representa una inversión estratégica en prevención, protección de los medios de vida comunitarios y sostenibilidad del territorio, generando un retorno social y económico significativo para el municipio de Balboa y el departamento del Cauca.

2.3.1. Generación de Empleo y Fortalecimiento Comunitario

El desarrollo del convenio orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marqueza constituye una oportunidad significativa para la generación de empleo temporal y el fortalecimiento del tejido comunitario.

2.3.1.1 Generación de empleo local:

- Mano de obra no calificada local:

Se requerirá la vinculación de habitantes de la comunidad para actividades operativas y de campo, tales como limpieza selectiva del área de siembra, preparación del terreno, apertura de hoyos o surcos, plateo, establecimiento de plántulas, instalación de cercas y aislamiento, transporte y distribución de materiales e insumos y demás labores auxiliares requeridas para la ejecución del proyecto.

- Jornales para actividades de restauración ecológica:

Las actividades de establecimiento y mantenimiento de la restauración activa generarán oportunidades de ocupación temporal mediante el pago de jornales a miembros de la comunidad, especialmente para las labores de preparación del terreno, siembra y seguimiento de las plántulas. El propio presupuesto del proyecto contempla pago de guía en campo/jornales asociado a las actividades de restauración y aislamiento.

- Mano de obra para aislamiento y protección de áreas:

La implementación de la restauración pasiva contempla el aislamiento de una hectárea y la instalación de cercas perimetrales. Estas actividades permitirán generar ocupación local para personas encargadas de la instalación de postes, tendido y fijación del alambre, adecuación del terreno y mantenimiento de las estructuras de protección.

- Apoyo técnico y operativo local:

Cuando las condiciones de formación y disponibilidad de la comunidad lo permitan, podrán generarse oportunidades para personas con conocimientos o experiencia en actividades ambientales, forestales, agropecuarias o de manejo del territorio, quienes podrán apoyar las labores de campo y el seguimiento de las acciones de restauración.

- Guías y acompañamiento comunitario:

El desarrollo de recorridos de campo, caracterización, georreferenciación, priorización de áreas y acompañamiento a las actividades de restauración puede generar oportunidades para habitantes que conozcan el territorio y puedan prestar apoyo como guías de campo o auxiliares comunitarios, bajo la coordinación del equipo técnico del proyecto. El presupuesto contempla expresamente el rubro de “guía en campo/pago de jornales”.

- Empleo indirecto y dinamización de la economía local:

Adicionalmente, la ejecución del convenio podrá generar empleo e ingresos indirectos mediante la adquisición o contratación local de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como transporte, alimentación, logística, herramientas, materiales e insumos, siempre que exista oferta disponible en la comunidad o en el municipio.

- Participación de la comunidad en actividades de educación ambiental:

El convenio también contempla la participación de líderes ambientales, propietarios, organizaciones locales y beneficiarios en jornadas de formación y fortalecimiento comunitario, promoviendo que el conocimiento y las capacidades generadas permanezcan en el territorio y contribuyan a la sostenibilidad de las acciones implementadas.

2.3.1.2 Fortalecimiento comunitario:

- La participación activa de la Junta de Acción Comunal en la planeación, ejecución y control de

las actividades fomenta la autogestión y corresponsabilidad comunitaria.
- Se promueve la organización social y la cohesión comunitaria, al integrar a los habitantes en procesos colectivos de beneficio común.
- Se incrementa la capacidad de gestión de la JAC, fortaleciendo sus competencias administrativas y financieras, lo cual repercute en su legitimidad como actor clave en el desarrollo local.

2.3.1.3 Impacto social y comunitario:
- El trabajo conjunto entre la CRC y la comunidad contribuye a la apropiación social del territorio y a la consolidación de mecanismos participativos.
- Se generan procesos de formación y transferencia de capacidades, en materia de gestión ambiental, prevención del riesgo y uso sostenible de los recursos naturales.

En consecuencia, el convenio no solo se orienta a la mitigación del riesgo de inundación, sino que se convierte en un instrumento de desarrollo social y económico, al brindar oportunidades laborales, fortalecer la organización comunitaria y consolidar la participación ciudadana en la gestión pública y ambiental.

2.3.2. Mejoramiento de la Movilidad y Comercialización de Productos

La ejecución del convenio orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa, con el fin de adelantar labores de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales, tendrá un impacto directo en el mejoramiento de la movilidad y en el fortalecimiento de las dinámicas comerciales de la región.

2.3.2.1 Mejoramiento de la movilidad:
- Facilitar el desplazamiento temporal del personal, beneficiarios, materiales e insumos hacia las áreas de intervención.

2.3.2.2 Facilitación de la comercialización de productos:
- Dinamización indirecta de la economía local mediante adquisición de bienes y servicios y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

2.3.2.3 Impacto económico y social:
- La generación de oportunidades de empleo temporal, contratación de mano de obra local, adquisición de bienes y servicios y participación directa de los habitantes en las actividades de conservación y restauración ecológica.

En este sentido, el convenio representa una estrategia integral que vincula la gestión ambiental con el desarrollo económico y social, generando condiciones favorables para la movilidad, la productividad campesina y la sostenibilidad comunitaria.

2.3.3. Desarrollo Rural y Accesibilidad

El convenio destinado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa, para ejecutar que las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales, constituye una acción estratégica para el fortalecimiento del desarrollo rural y la mejora de la accesibilidad territorial.

2.3.3.1 Impulso al desarrollo rural:

- Generación de empleo e ingresos para la población local, el fortalecimiento de las actividades productivas y de las capacidades comunitarias, la dinamización de la economía local y la promoción de prácticas sostenibles. Asimismo, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias, fortaleciendo la economía familiar y la participación comunitaria, en armonía con la protección y conservación de los recursos naturales

2.3.3.2 Mejoramiento de la accesibilidad:

- Facilitando el desplazamiento de las personas, el transporte de insumos y productos, y el acceso a bienes y servicios, lo que favorecerá la conectividad rural, la movilidad y el desarrollo de las actividades económicas y sociales del territorio.

2.3.3.3 Impacto integral:

- El convenio contribuirá simultáneamente al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales del territorio, mediante la generación de empleo local, el fortalecimiento de las actividades productivas, la participación comunitaria, el mejoramiento de la accesibilidad y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

En consecuencia, el convenio solidario constituye un instrumento que, además de permitir el cumplimiento de las actividades y metas previstas, genera efectos positivos sobre el desarrollo rural, al promover la participación comunitaria, la generación de empleo local, la dinamización de la economía, el fortalecimiento de las actividades productivas y la protección de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

2.3.4. Sostenibilidad y Desarrollo Territorial

El convenio orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa, para la ejecución de actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales se constituye en una estrategia clave para la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del desarrollo territorial en el municipio de Balboa – Cauca.

2.3.4.1 Sostenibilidad ambiental:

- Mediante la implementación de acciones orientadas al uso adecuado y responsable de los recursos naturales, la prevención y mitigación de impactos ambientales y el fortalecimiento de prácticas sostenibles en la comunidad, promoviendo la conservación de los ecosistemas y el equilibrio entre las actividades productivas y la protección del ambiente.

2.3.4.2 Desarrollo territorial:

- Fortalecimiento de la infraestructura y las condiciones sociales, económicas y ambientales de la comunidad, promoviendo la participación comunitaria, la generación de empleo local, el mejoramiento de la calidad de vida y el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio.

2.3.4.3 Impacto integral:

- El convenio al contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales del territorio, mediante la generación de empleo local, el fortalecimiento de las actividades productivas, la participación comunitaria, el mejoramiento de la accesibilidad y la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, favoreciendo así el desarrollo territorial

y la calidad de vida de la población.

En conclusión, la ejecución del convenio solidario permitirá generar un impacto positivo e integral en la comunidad beneficiaria, al promover el desarrollo social y económico, fortalecer la participación comunitaria, mejorar las condiciones del territorio y fomentar prácticas ambientalmente sostenibles. De esta manera, las acciones previstas contribuirán al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo territorial sostenible.

2.4 Importancia Social.

El convenio solidario entre la CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa tiene una trascendencia social significativa, pues permite que las acciones ambientales se traduzcan en protección de la vida, cohesión comunitaria, fortalecimiento de la acción comunal y mejora de la calidad de vida de la población.

En este sentido, La ejecución del convenio solidario reviste alta importancia social, toda vez que permitirá atender necesidades de la comunidad beneficiaria, fortalecer la participación y organización comunitaria, generar oportunidades de empleo e ingresos locales y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Asimismo, promoverá la integración comunitaria, el desarrollo territorial y la ejecución de acciones que respondan a las necesidades sociales, económicas y ambientales identificadas en el territorio.

2.4.1 Protección de la vida y el bienestar comunitario

- Mediante acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad y calidad de vida de la población beneficiaria, reduciendo factores de riesgo y fortaleciendo las condiciones sociales y ambientales del territorio.

2.4.2 Fortalecimiento de la organización social

- La participación de la Junta de Acción Comunal (JAC) promueve la participación activa de la comunidad, el trabajo colectivo y la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias, fortaleciendo la articulación entre sus integrantes y las entidades públicas para atender las necesidades del territorio y alcanzar objetivos de interés común.

2.4.3 Cohesión social y solidaridad

- Mediante el trabajo colectivo, la participación activa y la cooperación entre los miembros de la comunidad, promoviendo la confianza, la corresponsabilidad y la unión comunitaria para atender necesidades comunes y contribuir al bienestar general.

2.4.4 Mejoramiento de la calidad de vida

- Mediante la generación de beneficios sociales, económicos y ambientales, el fortalecimiento de las capacidades comunitarias y la atención de necesidades prioritarias del territorio, favoreciendo condiciones más dignas, seguras y sostenibles para la comunidad.

2.5. Impacto Social Esperado

- Al contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria, fortalecer la organización y participación comunitaria, promover la solidaridad y el trabajo colectivo, generar oportunidades de empleo local y atender necesidades prioritarias de la comunidad, favoreciendo el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral del territorio.

2.6. Aspectos Ambientales.

El convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marqueza, para la ejecución de actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante

aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales

2.6.1 Conservación de los ecosistemas.

- Mediante la implementación de acciones orientadas al uso sostenible de los recursos naturales, la protección de los recursos hídricos, el manejo adecuado del suelo y la prevención de impactos ambientales, promoviendo la protección de la biodiversidad y el equilibrio ecológico del territorio.

2.6.2 Manejo adecuado de residuos y material vegetal

- Generado durante las actividades, mediante prácticas de separación, aprovechamiento, almacenamiento y disposición adecuada, previniendo la contaminación del suelo, agua y aire y reduciendo los impactos ambientales asociados a su manejo.

2.6.4 Impacto Ambiental Esperado

- Generará un impacto ambiental positivo, mediante la conservación de los ecosistemas, el uso responsable de los recursos naturales, el manejo adecuado de residuos y material vegetal y la implementación de prácticas orientadas a prevenir y reducir impactos sobre el suelo, el agua y la biodiversidad. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y a la protección de los recursos naturales del territorio.

2.7. Normatividad

Con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) y la Junta de Acción Comunal de la vereda la Marquesa, con el propósito de ejecutar, para la ejecución de actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental; la caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas priorizadas; el establecimiento de una (1) hectárea mediante restauración activa con especies vegetales nativas; la implementación de una (1) hectárea de restauración pasiva mediante aislamiento; la realización de jornadas de socialización comunitaria; y el desarrollo de procesos de educación ambiental orientados a fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales, dichas actividades se desarrollan bajo el marco normativo ambiental vigente, en concordancia con las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia de 1991: artículos 2, 79, 80 y 95, relacionados con los fines del Estado, el derecho a un ambiente sano, la planificación del manejo de los recursos naturales y el deber de proteger los recursos naturales.
- Ley 99 de 1993: establece los principios generales de la política ambiental colombiana, organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA– y define las competencias de las autoridades ambientales.
- Ley 80 de 1993: establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los principios que rigen la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007: introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la contratación con recursos públicos y establece modalidades de selección.
- Decreto 1082 de 2015: reglamenta el sistema de compras y contratación pública y contiene disposiciones aplicables a la estructuración de los procesos contractuales y convenios.
- Ley 2166 de 2021: establece disposiciones relacionadas con las organizaciones de acción comunal, su organización, funcionamiento y fortalecimiento, siendo relevante cuando el convenio solidario se suscribe con organismos comunales.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, aplicable a las actividades que puedan generar impactos ambientales y al manejo, protección y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Ley 1437 de 2011 – CPACA: aplicable a las actuaciones administrativas que adelante la entidad en desarrollo del convenio, de conformidad con los principios de la función administrativa.
- Ley 1712 de 2014: establece disposiciones sobre transparencia y acceso a la información pública, aplicables a la gestión de recursos y actuaciones de las entidades estatales.

3.- CONTEXTO DEMOGRAFICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

A. CONTEXTO DEMOGRAFICO.

1. Contexto Demográfico (Balboa general y proyecciones DANE)

La población total del municipio de Balboa se estima en cerca de 22.648 habitantes en 2024, prácticamente equitativamente entre mujeres (11.331) y hombres (11.317). En 2018, el municipio contaba con 21.108 habitantes, lo que muestra una tendencia al alza. Entre 2005 y 2020, la población rural ha sido predominante: en 2020, de los aproximadamente 26.538 habitantes, 7.961 vivían en la cabecera y 18.577 en zonas rurales.

El perfil poblacional de Balboa es ampliamente joven: en 2019 tenía un Índice FRIZ (población menor de 20 años respecto a la edad productiva) de 142.38, señal inequívoca de población joven.

La Marqueza, como corregimiento de Balboa, refleja un patrón típico rural: Tiene aproximadamente 210 habitantes.

2. Contexto Social

La vereda La Marquesa, ubicada en el corregimiento de La Planada, municipio de Balboa, Cauca, se caracteriza por una población principalmente rural, cuyas dinámicas sociales y económicas se encuentran estrechamente relacionadas con las actividades agropecuarias y con el aprovechamiento de los recursos del territorio. La comunidad presenta necesidades asociadas al mejoramiento de las condiciones de infraestructura, movilidad, acceso a bienes y servicios y fortalecimiento de las actividades productivas.

3. Contexto Económico y Productivo

- **Economía del municipio (Balboa)**:
    - Predominan actividades como la **agricultura** (café, caña panelera, plátano, maíz, fríjol) y la **ganadería** de doble propósito (carne y leche).
    - También existen **cultivos de fruta** según el piso térmico (como papa, mora, hortalizas, en zonas frías, y piña, papaya, plátano en zonas cálidas).
    - Se registra alguna práctica en **minería artesanal** (oro, platino), y un incipiente turismo por atractivos naturales.
- En **la Marquesa**, la economía local combina:
    - **Agricultura familiar**
    - **Trabajo en oficios varios**

Cuadro 1: Demografía del municipio de Balboa.

Rango de Edad	Mujeres (2024)	Hombres (2024)	Total
Menos de 12 años	1.867	1.850	3.717
12–17 años	1.060	1.154	2.214

18–24 años	1.284	1.336	2.620
65 años o más	1.316	1.234	2.550
Total	**11.331**	**11.317**	**22.648**

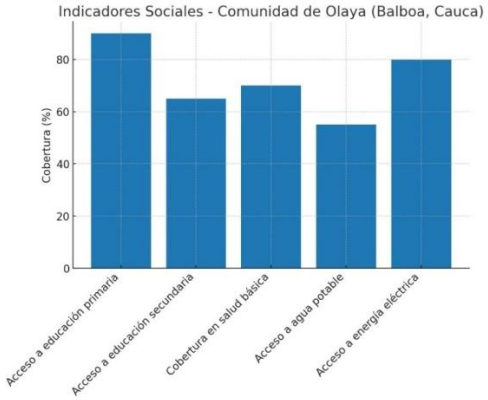
Fuente: Plan de Desarrollo 2024 – 2027

Figura1. La distribución etaria de la población.



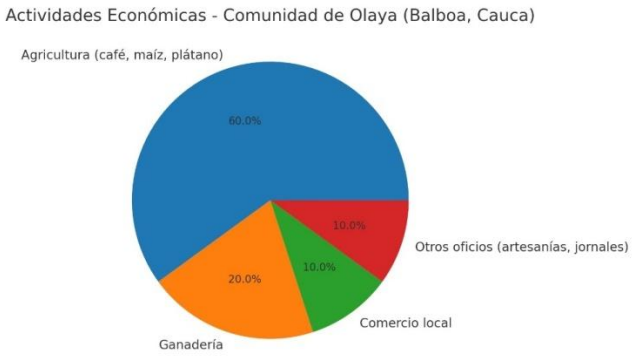
Fuente: Plan de Desarrollo 2024 – 2027

Figura 2: Indicadores sociales clave (educación, salud, servicios públicos).



Fuente: Plan de Desarrollo 2024 – 2027

Figura 3. La participación de las actividades económicas principales (agricultura, ganadería, comercio, oficios).



Fuente: Plan de Desarrollo 2024 – 2027

B. ECONOMIA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

El corregimiento de la Marquesa, en Balboa (Cauca), presenta una economía basada en el sector primario, con predominio de actividades agrícolas y ganaderas. Los datos del DANE indican que aproximadamente el 32 % del territorio se utiliza para labores agropecuarias, mientras que el 48 % se encuentra en pastos sin manejo

Según el perfil económico del DANE y el DNP, el sector primario aporta de manera significativa al valor agregado municipal, mientras que los sectores secundario y terciario representan una porción inferior.

a) Infraestructura y Servicios Básicos

El corregimiento de la Marquesa, en el municipio de Balboa (Cauca), presenta características propias de una zona rural, donde el acceso a infraestructura y servicios básicos se encuentra condicionado por las condiciones geográficas y de conectividad del territorio. La población requiere el fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura vial y comunitaria, así como mejores condiciones de acceso a servicios esenciales. En este contexto, el convenio solidario contribuirá al mejoramiento de las condiciones de infraestructura y accesibilidad, facilitando la movilidad de los habitantes, el transporte de productos e insumos y el acceso a servicios, con efectos positivos sobre la calidad de vida y el desarrollo de las actividades económicas de la comunidad.

b) Educación y Salud:

En el corregimiento de la Marquesa por su condición rural, enfrenta retos asociados al acceso oportuno a los servicios de educación y salud, especialmente por las condiciones de conectividad y distancia respecto de los centros poblados. Estas circunstancias hacen necesario fortalecer las condiciones de movilidad y acceso de la población, facilitando el desplazamiento de estudiantes, docentes, pacientes y demás habitantes hacia los establecimientos educativos y centros de atención en salud. El convenio solidario contribuirá indirectamente a mejorar estas condiciones, favoreciendo el acceso efectivo a servicios esenciales y el bienestar de la comunidad.

c) Cultura y Tradiciones:

El municipio de Balboa, conocido como el “Balcón del Patía”, preserva una rica tradición cultural, destacada por la celebración del Carnaval de Negros y Blancos, evento que reúne música, color y manifestaciones artísticas de identidad regional, declarado patrimonio cultural inmaterial. En el corregimiento de Olaya se conmemora la fiesta de San Juan el 24 de junio, mientras que en otros centros como La Planada y San Alfonso se celebran las festividades de San Lorenzo y San Alfonso, respectivamente. También se destacan las

celebraciones en honor a la Virgen del Carmen y San José Obrero, así como eventos culturales escolares que se han venido fortaleciendo a través del Colegio Vasco Núñez de Balboa, especialmente en fechas con alto valor comunitario.

Esta riqueza cultural resalta la importancia de articular el proyecto de limpieza y conformación del cauce del río Patía con iniciativas culturales y educativas. Incorporar actividades simbólicas, talleres de expresión artística o encuentros comunitarios durante las obras no solo reforzaría el sentido de pertenencia, sino también permitiría resignificar el río como escenario de vida, memoria y convivencia. Esto es especialmente relevante en una región donde las festividades comunitarias son momentos clave de movilización y cohesión social.

d) Acceso a Programas y Apoyos Gubernamentales:

El municipio de Balboa pertenece a la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, incluida en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo cual le permite acceder a estrategias públicas focalizadas en desarrollo rural, prevención de riesgos y cohesión social.

Además, el Plan de Desarrollo Municipal contempla iniciativas orientadas a facilitar el acceso a subsidios rurales y urbanos, así como brindar apoyo técnico-financiero a asociaciones de vivienda y fortalecer la red social comunitaria.

En el ámbito educativo, la Institución Educativa Olaya ha sido incluida en modelos intersectoriales como Escuela Integral y el Modelo Educativo Flexible, impulsados por entidades municipales y departamentales, con el propósito de promover la inclusión y el bienestar social.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para determinar la idoneidad del Organismo de Acción Comunal (OAC) para la ejecución del convenio solidario, se deberá verificar que cuente con personería jurídica vigente, reconocimiento legal, capacidad administrativa y experiencia relacionada con el objeto del convenio, así como con los demás requisitos establecidos en la normativa aplicable. Igualmente, deberá acreditarse su capacidad para organizar y coordinar el trabajo comunitario, administrar adecuadamente los recursos asignados y cumplir las obligaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas del convenio.

En este sentido, la participación del OAC resulta pertinente, en tanto constituye una organización representativa de la comunidad y cuenta con conocimiento directo de las necesidades del territorio, lo que facilita la ejecución de las actividades, la participación de los beneficiarios, la generación de empleo local y el seguimiento comunitario. La idoneidad deberá acreditarse mediante la documentación correspondiente y verificarse por la entidad antes de la suscripción del convenio**.**

5. EXPERIENCIA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA MARQUESA, BALBOA CAUCA

La Junta de Acción Comunal de la vereda La Marquesa, municipio de Balboa, Cauca, se encuentra vinculada a una comunidad rural con tradición de organización y participación comunitaria. Los instrumentos de planeación municipal han reconocido la importancia de las organizaciones comunitarias y productivas del sector, incluyendo organizaciones relacionadas con actividades agrícolas y de producción de panela, así como diferentes iniciativas de infraestructura y mejoramiento de la conectividad de la vereda.

En este contexto, la Junta de Acción Comunal, como organización representativa de la comunidad, posee conocimiento directo de las necesidades del territorio y capacidad de convocatoria y articulación de sus habitantes para el desarrollo de actividades de interés colectivo. Asimismo, su participación permite promover el trabajo comunitario, la vinculación de mano de obra local y la corresponsabilidad en la ejecución y seguimiento de las actividades objeto del convenio.

No obstante, la experiencia específica de la Junta deberá acreditarse mediante certificaciones, actas, contratos, convenios, informes de ejecución u otros documentos idóneos que permitan establecer las actividades previamente desarrolladas por la organización y su relación con el objeto del presente convenio.

En consecuencia, para efectos de determinar la idoneidad del OAC, se tendrá en cuenta no solamente la experiencia documentalmente acreditada, sino también su reconocimiento como organización representativa de la comunidad, su conocimiento del territorio, capacidad de convocatoria y participación activa en la atención de necesidades colectivas.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del convenio y demás obligaciones del mismo, la **JUNTA DE ACCION COMUNAL** deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO por intermedio de una compañía de seguros una póliza única de garantía que cubra los siguientes amparos:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARASTERISTICA</th><th>CONDICION</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado / beneficiario</td><td>CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, con Nit. No. 891.501.885-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta el plazo de este, y cuatro (04) meses más</td><td>El valor deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>El valor deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conviniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio	Vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.	El valor deberá ser equivalente al 100% del valor del valor del aporte entregado en calidad de anticipo
Tomador	• Para el presente convenio solidario, la póliza deberá tomarse por parte de la junta de acción comunal, estableciendo quien haga las veces de representante legal.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de la JAC. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Organismo de Acción Comunal (OAC) está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA (NO APLICA)

3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (NO APLICA)

7. ESTUDIO DE MERCADO

1. Análisis del mercado

Para determinar las condiciones económicas y de mercado relacionadas con la ejecución del convenio solidario, se realizó el análisis de los bienes, servicios, insumos, mano de obra, asistencia técnica, transporte y demás componentes requeridos para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de los procesos bioculturales mediante la implementación de acciones de conservación y restauración ecológica en ecosistemas de interés ambiental de la vereda La Marquesa, municipio de Balboa, Cauca”.

El análisis parte de las cantidades, actividades y especificaciones técnicas definidas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, procurando que los valores establecidos respondan a las condiciones reales de ejecución del proyecto en zona rural y a las características particulares de las actividades de conservación y restauración ecológica.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, el proyecto contempla la intervención de dos (2) hectáreas, de las cuales una (1) hectárea será destinada a restauración activa mediante reintroducción de material vegetal nativo y una (1) hectárea a restauración pasiva mediante aislamiento**.**

2. Componentes objeto del análisis de mercado

Para establecer el presupuesto se identificaron los siguientes componentes:

a) Asistencia técnica:

Se requiere un profesional del área ambiental, forestal o afín para realizar las actividades de prealistamiento, priorización, caracterización, georreferenciación, acompañamiento técnico, restauración, socialización y educación ambiental. El anexo contempla un profesional con dedicación del 100% durante un mes, con un costo de referencia de $4.000.000.

b) Material vegetal e insumos para restauración activa:

Comprende la adquisición de plántulas de especies nativas, fertilizantes, hidroretenedor, correctivos, microelementos e insumos para el establecimiento de la vegetación. Para la restauración activa se proyecta el establecimiento de 100 individuos por hectárea, contemplando además un porcentaje de reposición.

c) Mano de obra:

Incluye las labores de limpieza selectiva, trazado, plateo, repique, aplicación de fertilizantes y correctivos, transporte interno de insumos, siembra, control fitosanitario, reposición y mantenimiento. Los precios fueron estructurados considerando los costos de jornal establecidos en el presupuesto técnico.

d) Aislamiento de áreas de conservación:

Para la restauración pasiva se contempla el aislamiento de aproximadamente 200 metros por hectárea, mediante postes, pies de amigo, alambre de púas y grapas, incluyendo mano de obra, transporte y herramientas.

e) Transporte:

Se consideran los costos asociados al transporte de insumos, materiales, personal y desplazamientos necesarios para la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolla en una zona rural del municipio de Balboa.

f) Socialización y educación ambiental:

Se contemplan jornadas de participación comunitaria destinadas a socializar las acciones de conservación y restauración y fortalecer las capacidades locales para la protección de los ecosistemas y recursos hídricos.

3. Determinación de los precios

Para la determinación de los precios de referencia se tuvieron en cuenta los análisis de precios unitarios y presupuesto técnico elaborados para el proyecto, en los cuales se discriminan los costos de mano de obra, materiales e insumos, transporte, herramientas, asistencia técnica y demás componentes necesarios para la ejecución.

En este sentido, el presupuesto técnico establece para la restauración activa un costo de establecimiento de aproximadamente $1.337.635 por hectárea, de acuerdo con los costos proyectados para 2026.

Para el aislamiento de la hectárea destinada a restauración pasiva, el análisis técnico establece un costo total de $9.148.052, correspondiente a 200 metros de aislamiento, incluyendo mano de obra, alambre de púas, postes, pies de amigo, grapas, transporte y herramientas.

De igual manera, se contemplan los costos correspondientes a las actividades de socialización y educación ambiental, incluyendo alimentación, transporte y apoyo logístico. Para la actividad de socialización se establece un presupuesto de $750.000, mientras que para educación ambiental se contempla un presupuesto de $975.000.

4. Análisis de oferta

El mercado requerido para la ejecución del convenio está conformado principalmente por proveedores y

prestadores de servicios relacionados con:

- Material vegetal y especies forestales nativas.
- Insumos agrícolas y forestales.
- Postes y materiales para aislamiento.
- Alambre de púas y elementos de fijación.
- Mano de obra rural.
- Servicios profesionales ambientales y forestales.
- Transporte de materiales e insumos.
- Servicios logísticos para jornadas comunitarias.
- Alimentación y apoyo para actividades de educación ambiental.

Las características del proyecto permiten que una parte importante de los bienes y servicios requeridos pueda ser adquirida o contratada en el ámbito local y regional, favoreciendo la participación de proveedores y trabajadores del municipio y de municipios cercanos.

Adicionalmente, el esquema de ejecución mediante la organización comunitaria permite vincular habitantes de la comunidad en las actividades del proyecto, aspecto expresamente contemplado en las especificaciones técnicas.

5. Análisis de demanda

La demanda está determinada por las necesidades ambientales identificadas por la CRC en la vereda La Marquesa y por las metas establecidas dentro del Proyecto Interno 24020, particularmente el Producto P-2 relacionado con el fortalecimiento de procesos bioculturales de comunidades campesinas.

En consecuencia, la demanda no corresponde a una adquisición ordinaria de bienes o servicios, sino a un conjunto integral de actividades requeridas para alcanzar resultados ambientales específicos: dos (2) hectáreas caracterizadas y georreferenciadas, una (1) hectárea con restauración activa, una (1) hectárea con restauración pasiva, acciones de aislamiento, socialización y educación ambiental.

8. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de elementos con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas a nivel nacional. Para ello se realizó una consulta en la página de la contratación pública Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

9. Histórico del Departamento.

El Departamento del Cauca, ha realizado este tipo de convenios mediante procesos de contratación directa, y los pagos se han realizado mediante pagos parciales, con la entrega de las obras y el recibido a satisfacción del interventor y/o supervisor del Departamento.

Los oferentes que le han suministrado este tipo de elementos al Departamento no han sido multados y se ha cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante

Por la categoría del servicio a contratar y similitud con la contratación adelantada, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS: EL HOGAR, PUEBLILLO ALTO, SANTA ELENA, CAJAMARCA, BARRIO PLATEADO, EL PORVENIR, SANTA BARBARA, TUNEL BAJO	$286,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS CLARETE, LA CLARIDAD, LA REJOYA, EL PARAISO, SANTA ROSA, PARCELACION SAN IGNACIO, BAJO CHARCO	$217,137,563.80
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS DANUBIO, LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, PARCELACION SANTA BARBARA, LA CALERA, LAS MERCEDES.	$201,000,000.00
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE SOTARÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL CRUCERO PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 25CC12-1 CRUCE EL LLANO - LOS ROBLES - RIO BLANCO - PARAMO DE BARBILLAS – PANCITARA - LA ZANJA (CRUCE RUTA 25CC15), TRAMO PUENTE EL GUINEAL - PUENTE LAS CHISAS; 25CC12 TIMBIO - PAISPAMBA - SAN PEDRO - CRUCERO EL LLANO - CRUCE RUTA 25CC15 A LA SIERRA, TRAMO CRISTALARES - PAISPAMBA – YERBAS BUENAS; 25CC14 POPAYÁN - CRUCERO – CHIRIBIO - PIEDRA LEÓN - EL TRÉBOL (CRUCE RUTA 2002), TRAMO LOS DOS BRAZOS- PIEDRA LEÓN	$178.484.299
GOBERNACION DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EL MUNICIPIO DE BALBOA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BALBOA PARA ADELANTAR A TRAVÉS DE TRABAJO COMUNITARIO, LAS LABORES NECESARIAS PARA SU PRESERVACION Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LAS VÍAS INCLUIDAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL CAUCA; 1202 EL ESTRECHO - BALBOA- ARGELIA - EL PLATEADO, TRAMO PUENTE LA BARCA - CERRO CAALIFORNIA (VEREDA LA FLORESTA); 12CC02 GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03) - MAMACONDE; 25CC06 ESTANQUILLO (CRUCE RUTA 25CC03) - LA FONDA - LAS TALLAS - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03), TRAMO ZANJON HONDO - GUADUALITO (CRUCE RUTA 25CC03)	$120.575.852

10. Presupuesto Oficial

PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO:		**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS BIOCULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ECOSISTEMAS DE INTERÉS AMBIENTAL DE LA VEREDA LA MARQUEZA, MUNICIPIO DE BALBOA, CAUCA.**			
ITEM	**RESULTADOS/ ACTIVIDADES**	**OBJETOS DE GASTO**	**VALOR TOTAL ($)**	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
				CRC	**OTRA (Acueducto)**
P2	PRODUCTO POAI 24020: P-2: Comunidades campesinas con acciones de fortalecimiento a procesos bioculturales (Acompañamiento a formulación de instrumentos de planificación ambiental y/o implementación de acciones bioculturales).				
A-2.2.1	A-2.2.1: Realizar las actividades de prealistamiento técnico, social y ambiental necesarias para la viabilización, caracterización y georreferenciación de dos (2) hectáreas concertadas con la comunidad, priorizadas por su importancia ambiental para la implementación de acciones de restauración ecológica y conservación en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa.	2.2.2.8.14 Servicios personales y gastos generales	$ 4.000.000,00	$ 3.160.000,00	$ 840.000,00
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina	$ 913.814,00	$ -	$ 913.814,00
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ -
A.2.2.2	A-.2.2.2. Establecer proceso de restauración ecológica y conservación de áreas de interés ambiental mediante el establecimiento de la Herramienta del manejo de Paisaje, Restauración Activa. (reintroducción de material vegetal nativo), en las áreas viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas.	2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ 7.562.048,60	$ 7.562.048,60	$ -
		2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	$ 1.260.980,00	$ -	$ 1.260.980,00
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehículos	$ 1.494.756,00	$ 1.494.756,00	$ -
A.2.2.3	A-2.2.3: Implementar la estrategia de restauración pasiva mediante el aislamiento de áreas de interés ambiental previamente viabilizadas, caracterizadas y georreferenciadas en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa, para fortalecer los procesos de conservación y recuperación ecológica.	2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ 7.000.283,03	$ 7.000.283,03	$ -
		2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	$ 758.329,00	$ 758.329,00	$ -
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehículos	$ 1.389.440,00	$ 1.389.440,00	$ -
A .2.2.4	A-2.2.4: Socializar con la comunidad de la vereda La Marqueza, municipio de Balboa (Cauca), las acciones de conservación y restauración ecológica contempladas en el proyecto, promoviendo la participación y apropiación comunitaria.	2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos	$ 450.000,00	$ -	$ 450.000,00
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 300.000,00	$ -	$ 300.000,00
A.2.2.5	A-2.2.5 Desarrollar procesos de educación ambiental y fortalecimiento comunitario orientados a la	2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos	$ 675.000,00	$ -	$ 675.000,00

	conservación y recuperación de ecosistemas de interés hídrico en la vereda La Marquesa, municipio de Balboa (Cauca).	2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ -
		2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL			**$ 27.154.650,63**	**$ 22.714.856,63**	**$ 4.439.794,00**

11. Plazo de Ejecución.

Se establece como plazo de ejecución del convenio, **UN (1) MES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio en el secop II.

YEISY NATALI CAICEDO CASTRO
Asesora de Dirección General-CRC

Proyectó: Eider Alexander Chicangana Pino// Apoyo Jurídico DG.
Aprobó: Yeisy Natali Caicedo Castro// Asesora de dirección